

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 124-2016-SUSALUD/S
Lima, 23 de agosto de 2016**

VISTOS:

El Memorándum N° 00345-2016-SUSALUD/IFIS del Intendente de la Intendencia de Fiscalización y Sanción, y el Informe N° 00392-2016/OGPER del Director General de la Oficina de Gestión de las Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 9, 11 y 13 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, en armonía con el Decreto Legislativo N° 1158 que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, se crea la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargada de promover, proteger y defender los derechos de las personas al acceso a los servicios de salud, registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, así como, supervisar y registrar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de IPRESS - UGIPRESS, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2014-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de junio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SUSALUD;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 030-2015-SUSALUD/S del 06 de febrero de 2015, se designó al señor abogado OSCAR ÍTALO QUIJANO CABALLERO en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Fiscalización y Sanción (IFIS) de SUSALUD;

Que, mediante Memorándum N° 00345-2016-SUSALUD/IFIS, el señor abogado OSCAR ÍTALO QUIJANO CABALLERO solicita licencia por motivos de salud, desde el 23 de agosto hasta el 07 de septiembre de 2016; y, en consecuencia solicita se encargue la Intendencia de Fiscalización y Sanción a la señora abogada VANESSA RAMÍREZ VELAOCHAGA, por dicho periodo;

Que, su solicitud de Licencia con goce de remuneración encuentra sustento en el literal a) del artículo 31 del Reglamento Interno de Trabajo de SUSALUD, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG;

Que, asimismo de acuerdo al artículo 54 del Reglamento Interno de Trabajo de SUSALUD, el desplazamiento del trabajador es el acto mediante el cual un servidor, por disposición fundamentada de la entidad, pasa a desempeñar temporalmente diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades de la entidad;

Que, conforme al artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo, el encargo de funciones consiste en el desplazamiento en el cargo del trabajador de manera temporal, excepcional y fundamentada, que sólo procede cuando el trabajador cumpla con el perfil del puesto vacante; en ningún caso debe exceder el período presupuestal y debe contarse con el consentimiento previo del trabajador;

Que, estando a los documentos de Vistos y a fin de garantizar la buena marcha institucional, resulta pertinente encargar a la señora abogada VANESSA RAMÍREZ VELAOCHAGA, las funciones de Intendente de la Intendencia de Fiscalización y Sanción - IFIS de SUSALUD, del 23 de agosto al 07 de septiembre de 2016, de acuerdo a la evaluación de su perfil, en adición a sus funciones de Jefe de Defensa del Consumidor de la IFIS, sin irrogar gasto adicional a la entidad;

Que, de conformidad con el artículo 9 y literales d), h) y t) de artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, la Superintendencia es el órgano de mayor jerarquía de la institución y tiene entre sus funciones organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento de SUSALUD; encargar cualquiera de los puestos de la entidad y expedir las Resoluciones que correspondan al ámbito de sus funciones;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a las facultades conferidas por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, así como a lo dispuesto en el literal b) del artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo de SUSALUD, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG.

SE RESUELVE;

Artículo 1.- OTORGAR Licencia con goce de haber, del 23 de agosto al 07 de septiembre de 2016, al Señor Abogado OSCAR ÍTALO QUIJANO CABALLERO, Intendente de la Intendencia de Fiscalización y Sanción (IFIS) de SUSALUD.

Artículo 2.- ENCARGAR transitoriamente del 23 de agosto al 07 de septiembre de 2016, las funciones de Intendente de la Intendencia de Fiscalización y Sanción de SUSALUD a la señora abogada VANESSA RAMIREZ VELAOCHAGA, en adición a sus funciones de Jefe de Defensa del Consumidor de la IFIS, y sin irrogar gasto alguno a la entidad, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3.- PRECISAR que al término del período señalado en el Artículo 1 de la presente Resolución, el señor abogado OSCAR ÍTALO QUIJANO CABALLERO reasumirá el cargo a que se refiere la Resolución de Superintendencia N° 030-2015-SUSALUD/S.

Artículo 4.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los interesados y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2015-SUSALUD/SG aprobada por Resolución de Secretaría General N° 019-2015-SUSALUD/SG, modificada por Resolución de Secretaría General N° 086-2015-SUSALUD/SG.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

E. Zelaya

ELENA CRISTINA ZELAYA ARTEAGA
SUPERINTENDENTE

